

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135 - 2023-MDMM

Mariano Melgar, 05 de Abril del 2023

VISTO:

El Informe N° 050-2023-GDeIS-MDMM de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de fecha 27.03.2023, Proveído N° 1124-2023 de Gerencia Municipal de fecha 31.03.2023, Proveído N° 108-2023 de Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 31.03.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, señalan que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú, consagra el derecho de toda persona a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad; así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, por ello, desde los gobiernos locales como representatividad máxima del estado se promueve la defensa de este derecho fundamental.

Que, el artículo 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades tienen función específica en materia de saneamiento, salubridad y salud, orientadas a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de la población de su jurisdicción; por lo cual, es de interés de la actual administración municipal, dictar las medidas que se estimen necesarias a efecto de regular los aspectos relacionados con el saneamiento, salubridad y salud para el bienestar general de la ciudadanía.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2005/MINSA de fecha 05 de junio del 2005, se aprueba el Programa de Municipalidades y Comunidades Saludables, cuyo objetivo es promover el desarrollo, entornos y comportamientos saludables en el ámbito del municipio, propiciando la participación, el compromiso y la decisión de las autoridades locales y de la comunidad organizada.

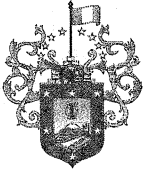
Que, la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa – Caylloma, Mag. Ana Patricia Polanco Gutiérrez, por medio del Oficio N° 0001-2023-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-P.S., solicita la instalación del Comité Multisectorial de Salud.

Que, por medio del Oficio N° 139-2023-GRA/GRS/GR-RSAC-J-MRM-J, la Dra. Zeida Cáceres Cabana – Jefe encargada de la Micro Red de Salud Mariano Melgar, solicita la instalación y juramentación del Comité de Salud del Distrito de Mariano Melgar.

Que, mediante Informe N° 050-2023-GDeIS-MDMM de fecha 27.03.2023, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2021-MDMM de fecha 04.02.2021, se conformó el Comité Multisectorial de Salud de Mariano Melgar Período 2021 – 2022; asimismo informa que a la actualidad, se han incorporado al Comité nuevos integrantes:

- Comité de Gestión Los Olivos
- Comité de Gestión Niño de la Esperanza
- Centro de Emergencia Mujer
- Programa Nacional Juntos
- Instituciones Educativas Públicas y Privadas
- Asociaciones de Vivienda, Pueblos Jóvenes, Asentamientos Humanos

Que, en este contexto, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social presenta la propuesta del Comité Multisectorial de Salud del Distrito de Mariano Melgar, para su aprobación mediante acto resolutorio.



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, y estando a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20º concordante con el artículo 43º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR PARA EL PERÍODO 2023 – 2024, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente : Ing. Óscar Alfredo Ayala Arenas
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar
Secretaría Técnica : Gerente de Desarrollo e Inclusión Social

INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE TRABAJAN A FAVOR DE LA SALUD DE MARIANO MELGAR:

- Centro de Salud Mariano Melgar
- Centro de Salud Generalísimo San Martín
- Puesto de Salud Atalaya
- Puesto de Salud El Mirador
- Puesto de Salud Jerusalén
- Hospital Militar TRM III
- Asociación de Trabajadores del Mercado de Mariano Melgar (ASOTRAMM)
- Comisaría de Mariano Melgar
- Comisaría de Jerusalén
- Agentes Comunitarios
- Juntas Vecinales del Distrito de Mariano Melgar
- Comités del Programa del Vaso de Leche
- Comité de Gestión Los Olivos
- Comité de Gestión Niño de la Esperanza
- Centro de Emergencia Mujer
- Programa Nacional JUNTOS
- Instituciones Educativas Públicas y Privadas
- Asociaciones de Vivienda, Pueblos Jóvenes, Asentamientos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que el **COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR PARA EL PERÍODO 2023 – 2024** pueda impulsar el monitoreo del desarrollo de salud de la población en el Distrito de Mariano Melgar, Provincia y Departamento de Arequipa.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes, el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Abog. Marisol Canchari Huanuco
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE